



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02059

( 17 FEB. 2015 )

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Tecnología en Sistemas y Computación articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Ingeniería de Sistemas de la Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES, ofrecido bajo la metodología Presencial en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), y se aprueban modificaciones.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución número 6663 de 2 de agosto de 2010 y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, y el Decreto 1295 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010 establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, y aprobar las modificaciones propuestas al siguiente programa:

Institución:	Corporación Universitaria Centro Superior - UNICUCES
Denominación del programa:	Tecnología en Desarrollo de Software articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Ingeniería de Sistemas
Título a otorgar:	Tecnólogo en Desarrollo de Software
Lugar de Desarrollo:	Cali (Valle del Cauca)
Metodología:	Presencial
Número de créditos académicos:	125

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 17 FEB. 2015

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

*Natalia Ariza Ramirez*  
NATALIA ARIZA RAMÍREZ